



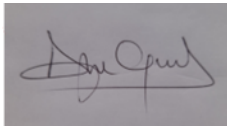
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Verbal
Radicación	:	11001310301920220041600

Toda vez que la parte demandante dentro del término de ley presentó recurso de apelación en contra de la sentencia proferida el 30 de enero de 2024, este despacho lo concede en el efecto suspensivo.

Remítase el expediente al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE.



(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 08/02/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 021

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

